



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

**22888**

***Acuerdo del Pleno de la Corporación de 15.11.12 aprobación de la disolución del consorcio Pla D Cala Millor para la integración en el nuevo Consorcio de infraestructuras***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2012, ha adoptado por unanimidad el acuerdo que seguidamente literalmente se transcribe:

"Propuesta de aprobación de la disolución del Consorcio Plan-D Corralejo por integración en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares y delegación en el Presidente del Consorcio PLAN-D Corralejo para los trámites de disolución y efectiva extinción

A continuación, el alcalde procede a dar cuenta de la propuesta previamente dictaminada en sentido favorable por la Comisión de Asuntos Generales, que literalmente dice lo siguiente:

Con el fin de racionalizar el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de las Islas Baleares, mediante el Consejo de Gobierno día 21 de septiembre de 2012, ha aprobado la creación del Consorcio de Infraestructuras mediante la fusión, entre otros, del Consorcio Plan D Cala Millor y la aprobación de sus Estatutos (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012).

La creación de este Consorcio estaba prevista en la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Islas Baleares (punto 11 del anexo I), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012.

Estas actuaciones se enmarcan en la necesidad de cumplir lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2012 (BOIB núm. 195 ext., de 30 de diciembre de 2011) que autoriza al Gobierno de las Islas Baleares para que, con carácter general, haga todas las actuaciones que sean necesarias, normativas y de ejecución, a fin de racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma.

Es por ello que procede proceder a la disolución del consorcio por integración de sus activos y pasivos en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por razones de economía y eficiencia.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio Plan D Cala Millor, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, como órgano de gobierno del mismo, la disolución del consorcio. Los acuerdos que adopte la Junta Rectora del Consorcio relativos a la disolución y liquidación del Consorcio, así como los referentes a su transformación en otra entidad, se adoptarán por unanimidad de los miembros con derecho a voto en esta Junta y la ratificación de las entidades que sean miembros del Consorcio con derecho a voto en éste.

El artículo 13 h de los Estatutos prevé que corresponde al Presidencia del Consorcio ejercer las funciones que le delegue la Junta Rectora.

Por lo tanto, y visto lo anterior, la Junta Rectora por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

- Aprobar la disolución del Consorcio Plan D Corralejo por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Plan D Cala Millor.

- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Plan D Cala Millor se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Plan D Corralejo por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Plan D Cala Millor, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del mismo, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Plan D Cala Millor para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial al Ayuntamiento de Son Servera, en la Conselleria de Turismo y Deportes, a efectos





de su ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 de los Estatutos.

- Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares "

No se promueve debate.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta, la que se aprueba por unanimidad, con el resultado de votos siguiente :: 17 votos a favor (4 PSOE, 4 IxSMB, 1 CXI, 1 PSM-Entesa y 7 PP) "

Son Servera, 20 de noviembre de 2012

**El alcalde**

José Barrientos Ruiz

